



Expediente: 1628/2024

Procedimiento: Licitación servicio de grúa para la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas del término municipal de Monóvar

PROVIDENCIA

Visto el informe suscrito en fecha 19 de abril por el Oficial-Jefe Accidental de la Policía Local y la Concejala Delegada de Policía, el que se hace constar la necesidad de llevar a cabo el servicio de grúa para la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas del término municipal de Monóvar, dado que el Ayuntamiento carece actualmente de los elementos personales y materiales que precisa la ejecución de este servicio, preciso para dar cumplimiento a la normativa de tráfico en las supuestas infracciones que conllevan la retirada o inmovilización de los vehículos así como respuesta a los requerimientos de los ciudadanos por estacionamientos irregulares que causan incidentes en el tráfico.

De conformidad con las Delegaciones conferidas a esta Concejalía mediante Decreto 2023-1413 de fecha veintidós de junio y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por medio del presente tengo a bien **RESOLVER:**

- 1.- Iniciar expediente para la contratación del servicio de grúa para la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas del término municipal de Monóvar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2.- Que por los servicios Técnicos Municipales, Secretaría e Intervención, se proceda a la evacuación de los Pliegos de Prescripciones, Cláusulas Administrativas e informes pertinentes.
- 3.- Comunicar la presente resolución a los interesados los efectos oportunos.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



